

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No **2850**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-006-2025**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**".

El Secretario general del Departamento de Sucre, amparado en el Decreto N° 0570 de fecha 1 de octubre del 2021 por el cual "se delegan funciones en materia de contractual y de ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", y en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 del 2015, los estudios previos y el Pliego de Condiciones Definitivo para el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-006-2025**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**", fueron publicados en la plataforma SECOP II.

Que mediante publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, se dio apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-006-2025**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**", junto con el pliego de condiciones definitivo, el día 22 de mayo de 2025.

Que, de acuerdo con el cronograma electrónico del proceso, a la fecha y hora del cierre, se recibió una (01) oferta, como se señala a continuación:

N°.	IDENTIFICACION DEL PROPONENTE.	FECHA Y HORA DE RADICACION.
PROPONENTE 1.	LAG CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT. 900711495-8.	28/05/2025 5:30 AM

Que, en cumplimiento de lo señalado en el cronograma del proceso, la entidad publicó el informe de evaluación preliminar del proceso número SA-006-2025, el día 3 de junio de 2025, en el cual se requirió al proponente LAG CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S., que subsanará aspectos relacionados con la capacidad jurídica.



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No **2850**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-006-2025**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**.

Que, vencido el plazo de traslado del informe de evaluación, establecido en el cronograma del proceso, encontramos que el proponente **LAG CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S.**, aportó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo, por lo cual su oferta fue declarada **HABIL**.

Que toda vez que el proponente **LAG CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S.**, identificado con NIT. 900.596.173 - 8, resultó **HÁBIL** para todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje total de 605 puntos, según el informe de evaluación definitivo, en donde se recomendó salvo mejor criterio al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección N° **SA-006-2025**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, al proponente **LAG CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S.**, identificado con NIT. 900711495-8, cuyo representante legal es **LIZETH ESHER MARTINEZ JURADO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1,100,688,623**, por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$118.492.160,00)**.

Que en mérito de lo anterior y conforme al resultado del informe de evaluación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso adelantado por la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SA-006-2025**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, al proponente **LAG CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S.**, identificado con NIT. 900711495-8, cuyo representante legal es **LIZETH ESHER MARTINEZ JURADO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1,100,688,623**, por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$118.492.160,00)**.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No 2850

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-006-2025**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 315 de 2025 expedido para el efecto.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II y queda notificada en audiencia.

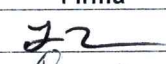
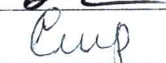
ARTICULO QUINTO: Se invita a todas las veedurías que ejerzan control con ocasión a la ejecución del contrato que se derive de la presente resolución.

Dada a los

10 JUN 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES RAFAEL VIVERO LEÓN.
SECRETARIO GENERAL

	Nombre	Cargo	Firma
V.B.	Isaac Cohen Ríos	Subsecretario de Gestión de Contratación	
Elaboró	Cesar Ramirez Vergara.	Contratista-Subsecretaría de Gestión de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			